

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

3.346/08. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a Doña María del Carmen Bargaño Díaz-Villarejo la resolución de 15 de noviembre de 2007, de esta Dirección, recaída en el expediente número 3/59/06.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Doña María del Carmen Bargaño Díaz-Villarejo, con Documento Nacional de Identidad número 50.185.340-F, con último domicilio conocido en la calle Timanfaya, número 35, 3.º B, 28924 Alcorcón, Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo a la interesada, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: la interesada pasó a situación de baja por maternidad en la Armada el 14 de octubre de 2003, sin embargo percibió las retribuciones en sus totalidad del mes de octubre de 2003.

Fecha de la nómina del pago indebido: Octubre de 2003.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 527,18 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 77.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina de octubre de 2003, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 496,10 euros percibidos por la interesada junto a la aplicación de intereses que asciende a 31,08 euros.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición de la interesada en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, Calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 14 de enero de 2008.—Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), el Director de Asuntos Económicos de la Armada.

3.390/08. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a doña María Araceli Fiaño Buyo la iniciación del expediente número 7130/02/06, instruido por el Servicio Económico Administrativo de la Sección de Apoyo a UCO de la Intendencia de San Fernando y se concede trámite de audiencia a la interesada.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

se notifica a Doña María Araceli Fiaño Buyo, con Documento Nacional de Identidad número 47380306F, con último domicilio conocido en la calle Bravo, número 19, 2.º A, 11100 San Fernando, Cádiz, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo a la interesada, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: la interesada causó baja en la Armada el 19 de enero de 2006, sin embargo se le abonó la totalidad de la nómina del mes de enero de 2006.

Fecha de la nómina del pago indebido: Enero de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 138,88 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Económico Administrativo Instructor.

Transferencia a BBVA 0182-5640-97-0204008605.

Talón nominativo a favor del Jefe del Servicio Económico Administrativo Instructor.

De acuerdo con el artículo 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo Instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 14 de enero de 2008.—Francisco Jiménez Ramírez, Jefe de la Sección de Apoyo a UCO Accidental de la Intendencia de San Fernando.

3.391/08. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a Don Juan Romero Liñares la resolución de 19 de octubre de 2007, de esta Dirección, recaída en el expediente número 3/62/06.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Don Juan Romero Liñares, con documento nacional de identidad número 79.331.639-Q, con último domicilio conocido en la calle Minas, n.º 17, Apartamento 205, 28004, Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado percibió las retribuciones completas correspondientes de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2003 habiendo causado baja en la Armada el día 3 de junio de 2003.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 3.428,95 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 77.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre y en virtud de las

competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina correspondiente a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2003, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 3.238,04 euros percibidos por el interesado junto a la aplicación de intereses de 190,91 euros.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 14 de enero de 2008.—Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), el Director de Asuntos Económicos de la Armada.

3.400/08. *Anuncio de la Jefatura de Personal de Canarias por el que se notifica mediante su publicación la resolución de fecha 18 de diciembre de 2007 recaída en el expediente T-0350/07.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Iván Manuel Francés Sánchez, con DNI 78630983D, con último domicilio conocido en calle San Agustín, número 51, C.P. 38430, Icod de los Vinos, Santa Cruz de Tenerife, el extracto de la Resolución en el expediente de aptitud psicofísica T-0350/07 del Excmo. Sr. Ministro de Defensa, mediante la cual acuerda declarar la insuficiencia de condiciones psicofísicas ajena a acto de servicio del soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Iván Manuel Francés Sánchez, 78630983D, de conformidad con el artículo 107 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, haciéndole saber, que ha quedado agotada la vía administrativa y que contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, y en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley de 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, y con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Ministro de Defensa y en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la referida Ley 30/1992, en la redacción dada por el artículo primero de la Ley 4/1999.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Unidad de Expedientes Administrativos de la Jefatura de Personal de Canarias sito en la Base Militar de Hoya Fría, carretera de Hoya Fría, sin número, C.P. 38110, Santa Cruz de Tenerife.

Con este anuncio se dará el trámite por cumplimentado siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de enero de 2008.—Instructor de la Unidad de Expedientes Administrativos, Antonio Santiago Jaldo García.